



DECRETO N° 1930 /

TEMUCO,

VISTOS: **06 DIC 2019**

- 05.12.2019 presentada por Abarzua Y Cia Abogados Spa.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27300
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES Y SERVICIOS JURIDICOS
Código Actividad	: 691.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 847 OFICINA 603
Nombre Del Contribuyente	: ABARZUA Y CIA ABOGADOS SPA
Rut	: 76.327.999-5
Nombre Rep. Legal	: ABARZÚA VERGARA RODRIGO MARCELO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 05.12.2019
Otorgación N°	: 416
Fecha Otorgamiento	: 05.12.2019
Rol Avalúo	: 219-157

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

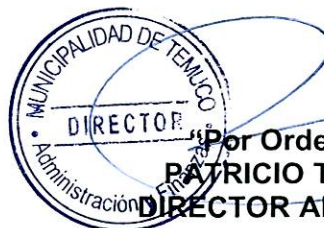
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GNU/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1945218